



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección
Regional de
Educación San
Martín

UGEL
El Dorado

Institución Educativa
N° 0381 de Sanango

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Sanango, 04 de octubre del 2024

Oficio N° 14- 2024-ME/GR-C/DRESM/UGEL-ED- I.E. N° 0381 -S

Señora : Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local “El Dorado”

ASUNTO : Informa sobre recuperación del feriado compensable

REFERENCIA : DS N° 011-2024-PCM

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a nombre de la IE N° 0381 de Sanango, distrito de San Martín de Alao, provincia El Dorado, con la finalidad de manifestar que; según dispone el documento de la referencia, que declara días no laborables compensables para los trabajadores del sector público durante el año 2024, en la institución de mi representada se hará uso de este beneficio el día 07/10 debiendo ser recuperado los días 9 al 15 de los corrientes alargando una hora diaria más al término de la jornada ordinaria.

Sea propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente



Ebelin Ruth Del Castillo Chipana
Directora